



RED JESUITA
CON MIGRANTES

Documento informativo de la Red Jesuita con Migrantes en México

Elaborado por Margarita Núñez Chaim¹ y
Karina Arias Muñoz²

12 de abril de 2023

Acontecimientos en Cd. Juárez y reforma a la política migratoria

Ante el crimen de Estado ocurrido en Ciudad de Juárez en donde perdieron la vida 40 migrantes y otros 27 resultaron heridos, el presidente Andrés Manuel López Obrador y el Padre Alejandro Solalinde Guerra han dado diversas declaraciones sobre la creación de la Coordinación Nacional de Asuntos Migratorios y Extranjería (CONMEXICO) para sustituir al Instituto Nacional de Migración (INM), sin dar más detalles al respecto de manera oficial.

La Constitución mexicana, la Ley de Migración, así como diversos tratados internacionales de los que México es parte, e incluso ha sido impulsor en los organismos multilaterales, establecen un marco de protección para los derechos humanos de las personas migrantes y con necesidades de protección internacional, por lo que el gobierno de México debería prestar atención a la implementación y práctica de dichas normativas vigentes.

Fuentes periodísticas han revelado que en la Estancia Provisional de Ciudad Juárez había personas que contaban con una estancia regular en México, por lo que su detención era arbitraria. También que los agentes del INM pidieron extorsiones a las personas detenidas para obtener su libertad, por lo que su actuar incurrió en actos ilícitos. Este actuar arbitrario e ilegal del INM en los centros de detención de personas migrantes no es un hecho aislado, sino todo lo contrario, ocurre de manera cotidiana en todo el territorio nacional. Así lo hemos documentado desde la academia y la sociedad civil desde hace una década.

Ante la discusión mediática, que ahora se ha dividido en dos frentes (por un lado la exigencia de justicia por lo acontecido en Cd. Juárez y por el otro la creación de la CONMEXICO, es importante que cualquier iniciativa de diálogo respecto a la política migratoria mexicana y las instituciones responsables consideren:

1. Responsabilidad de la cadena de mando del INM por el incendio en Cd. Juárez

- En el último comunicado de la Fiscalía General de la República se menciona que “se ha procedido en contra de los directivos del INM, Francisco “N” y Antonio “N” [y] contra los servidores públicos Salvador “N”, Juan “N” y Eduardo “N”³. Presuntamente refiriéndose a Francisco Garduño, Comisionado del INM; Antonio Molina, Director de Control y Verificación del INM; y, Salvador González, Delegado del INM en Chihuahua.
- Aún es ambiguo el actuar de la Fiscalía en términos de lo específico del proceso en contra de los diferentes funcionarios, en qué estado está el proceso y cuáles son las acusaciones de los diferentes implicados.
- No se ha vinculado a nadie de la cadena de mando superior, responsable de la política migratoria: Secretaría de Gobernación y Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Es importante dar seguimiento al caso ante la FGR para conocer el fondo de las investigaciones y que se deslinden las responsabilidades correspondientes. Aún es prematuro anticipar resultados al respecto.

¹Académica del Programa de Asuntos Migratorios de la Universidad Iberoamericana de la CDMX.

²Académica del Programa de Asuntos Migratorios del ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara.

³ Comunicado FGR 191/23 del 11 de abril. Disponible en: <http://bit.ly/40byBNS>



RED JESUITA
CON MIGRANTES

Documento informativo de la Red Jesuita con Migrantes en México.

Elaborado por Margarita Núñez Chaim y Karina
Arias Muñoz.

12 de abril de 2023

2. Seguimiento a los casos de las personas fallecidas y heridas

- Es importante dar seguimiento al proceso de criminalización del migrante venezolano inculcado por iniciar el fuego.
- En el caso de las personas heridas, es importante que se les brinde la atención médica y psicológica por el tiempo necesario hasta su recuperación total. También es importante la atención que reciban las y los familiares de las víctimas, independientemente de si se encuentran en México o en otro país. Así como las medidas de reparación del daño.
- En el caso de las personas fallecidas es fundamental dar seguimiento a los procesos de repatriación, la atención a las y los familiares y los procesos de reparación del daño.

3. Creación de la Coordinación Nacional de Asuntos Migratorios y Extranjería (CONMEXICO)

- Hasta ahora, la información que se tiene es a partir de breves declaraciones en las conferencias presidenciales y de declaraciones que Alejandro Solalinde ha dado a diversos medios de comunicación. Entre ello, destaca:
 - Que Francisco Garduño⁴ seguirá al frente del INM hasta que se termine la investigación de la FGR, lo cual hace suponer que no se “desaparecerá” al INM hasta entonces.
 - Que se creará dicha Coordinación mediante reforma constitucional (pero también podría crearse por Decreto del Ejecutivo o por reformas a la Ley de Migración). Cada proceso es diferente e implica diferentes tiempos y actores involucrados.
 - Que la Coordinación estará integrada por las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Bienestar, Salud, Educación, Defensa y Marina, además de la Guardia Nacional, la CNDH y Conapred. Como participación civil, se ha mencionado a asociaciones religiosas y empresarios. Solalinde será el Coordinador honorífico, aunque ha declarado que ya tiene el nombre de la persona que la dirigirá como Secretario Ejecutivo.
- Ante esto, es importante **considerar**:
 - El INM está facultado por la Ley de Migración, por lo que se deberá reformar dicha legislación. Además, no se ha especificado si se eliminará la detención migratoria, y por ende ya no habrá estaciones migratorias (incluyendo estancias provisionales y puntos de canalización), cumpliendo así con los estándares internacionales de derechos humanos. Si este fuera el caso, se deberían de reorientar los recursos hacia la protección y garantía de los derechos de las personas, así como a procedimientos administrativos que garanticen la no detención.
 - El INM tiene otras atribuciones, que no se ha detallado bajo facultad de qué institución quedarán. Por ejemplo, ¿la Coordinación realizará las acciones de control (revisión y verificación) migratoria? ¿Estará a su cargo todo el tema de trámites migratorios? ¿Contará la Coordinación con personal propio para los puertos de entrada internacional y las delegaciones estatales? ¿Será la Coordinación la encargada de recibir a las personas deportadas / en retorno desde Estados Unidos y otros países?
 - Desde la sociedad civil ha sido una exigencia la transversalidad del tema migratorio y el que una política de Estado contemple a todas las poblaciones: trabajadores migratorios, jornaleros agrícolas, personas sujetas de protección internacional, mexicanas y mexicanos en el exterior, personas en retorno o deportadas, etc. No se ha especificado si la Coordinación contemplará esto

⁴ Fragmento de la conferencia del 12 de abril de 2023 en la que hace dicha declaración el Presidente López Obrador. <https://twitter.com/Pajaropolitico/status/1646151575579111429?s=20>



RED JESUITA
CON MIGRANTES

Documento informativo de la Red Jesuita con Migrantes en México.

Elaborado por Margarita Núñez Chaim y Karina
Arias Muñoz.

12 de abril de 2023

- Se habla de una política humanitaria y de respeto a los derechos humanos, pero no se han especificado las funciones o atribuciones del Ejército, la Marina y la Guardia Nacional. De entrada, su participación estaría militarizando de jure la política migratoria y operatividad de la misma.
- La creación de CONMEXICO implica diversas reformas institucionales y legales de las que no se ha dado detalle. Entre ellas:
 - Atribuciones directas como autoridades migratorias que tienen:
 - SRE – Embajadas y Consulados; IME; Comisión Intersecretarial
 - Segob – UPMRIP, INM, Comar, SIPINNA
 - PFPNNA
 - **Reformas legales:**
 - Se tendría que reformar la LM en lo que compete a las autoridades migratorias, la creación y funcionamiento del INM, el procedimiento administrativo migratorio (incluye el tema de la detención), las acciones de control migratorio, la regulación y regularización migratoria (emisión de visas y trámites migratorios).
 - La LRPCAP se tendría que reformar en tanto el INM recibe y canaliza las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiados en los lugares en los que no se tiene oficinas de la Comar.
 - La LGP contiene todavía lo relacionado a la recepción de personas deportadas/en retorno, deberá revisarse esta materia, al igual que la iniciativa con proyecto de decreto para la expedición de la Ley de Retorno (en la Cámara de Diputados).

Por todo ello, es importante que si se quiere hacer un cambio estructural en el tema migratorio, se haga de manera transparente y considerando las propuestas que desde hace décadas se han realizado desde diferentes espacios de sociedad civil y academia. Es importante que se dé a conocer el documento con la propuesta de CONMEXICO y se dialogue al respecto antes de su formalización en la estructura de la Administración Pública Federal.

Referencias

- Canal Catorce. (2023). *Solalinde, la nueva coordinación migratoria*. [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=calxwQ0eadA>
- Castellanos, R., & Uribe, S. (2023, 4 de Abril). *Solalinde propone a AMLO sustituir al INM por la Coordinación Nacional de Migrantes*. SinEmbargo MX. <https://www.sinembargo.mx/04-04-2023/4345581>
- Mansel, T. (2023, 12 de Abril). *AMLO mantiene a Francisco Garduño al frente del INM hasta conocer acusación*. Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/sociedad/amlo-mantiene-francisco-garduno-migracion>
- Clarambaux, P. (2023, 10 de Abril). "Lo metieron preso y él no estaba en eso": un migrante cuenta quién inició el incendio en el centro de detención en Ciudad Juárez. Univision. <https://www.univision.com/noticias/inmigracion/testigo-cuenta-quien-inicio-incendio-ciudad-juarez>